

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 416 TELEFÉRICO DEL PICO DE TEIDE, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de TELEFÉRICO DEL PICO DE TEIDE, S.A., (en adelante, la "Sociedad") se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 9 de marzo de 2022, que se celebrará en primera convocatoria a las 16:30 horas en la sede del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sito en Plaza de España, s/n, Santa Cruz de Tenerife, o a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en la misma dirección, si a ello hubiera lugar. Además, de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se prevé la posibilidad de asistencia telemática a la misma. La Junta General Extraordinaria se tendrá por celebrada en el domicilio social de la Sociedad, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Creación de la página web de la Sociedad de conformidad con el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital (LSC).

Segundo.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.- Redacción y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos accionistas interventores para la aprobación de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, toda la información relacionada con los asuntos sometidos a la aprobación de la Junta.

La asistencia telemática se realizará mediante videoconferencia, pudiéndose acceder a la reunión a través de cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet y videocámara (conexión audiovisual). A estos efectos, cada uno de los socios o sus representantes deberán acreditar su identidad y, en su caso, la representación que ostenten, con, al menos, 48 horas de antelación a la celebración de la Junta en la siguiente dirección de e-mail [juntadeaccionistas@telefericoteide.com](mailto:juntadeaccionistas@telefericoteide.com), así como proporcionar una dirección de correo electrónico a la Sociedad. La Sociedad remitirá a dichos correos electrónicos un email con la plataforma, las claves de acceso a la reunión y toda la información necesaria para asistir telemáticamente a la Junta General Extraordinaria. Si quien vaya a asistir telemáticamente tuviese intención de formular intervenciones o propuestas, deberá remitirlas a la Sociedad con anterioridad al momento de constitución de la Junta, a fin de darles respuesta durante la propia reunión, o por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, todos los accionistas cuyas acciones figuren inscritas en el Libro Registro de Acciones nominativas con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General, podrán asistir a la misma.

Representación.- Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance previstos en la LSC y en los Estatutos Sociales, por escrito y con carácter especial para la Junta.

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, la representación también podrá conferirse por medios electrónicos de comunicación a distancia,

mediante la cumplimentación del formulario normalizado disponible en el domicilio social a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, debiendo remitirse por el accionista, debidamente cumplimentado, por medios electrónicos con una firma electrónica reconocida y empleada por el accionista.

Voto.- Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer el voto asistiendo personalmente, o debidamente representado, y votando en la Junta.

El accionista podrá, asimismo, ejercitar su derecho de voto a través de correo postal o por medios electrónicos, cumplimentando el formulario normalizado que estará disponible en el domicilio social a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. El voto, ya sea por correo postal o por correo electrónico, deberá ser notificado a la Sociedad entre el día de la publicación de la presente convocatoria y no más tarde de las veinticuatro horas del segundo día inmediato anterior a la celebración de la Junta General. Los votos así emitidos serán eficaces, salvo caso fortuito o fuerza mayor que impida la válida recepción o identificación de los mismos. Corresponde al accionista que utilice este medio la prueba de la notificación a la Sociedad en forma y plazo. La identificación del accionista se hará mediante firma electrónica reconocida o mediante cualquier otro medio seguro a juicio del Consejo de Administración de la Sociedad que garantice debidamente la identidad del sujeto que ejercita su derecho al voto.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de febrero de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Saavedra Rodríguez.

ID: A220004061-1